



**GUÍA DOCENTE DE
PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LAS POLÍTICAS
PÚBLICAS EN EL ÁMBITO TRIBUTARIO
GRADO DE IGUALDAD**

Curso 2011-2012

GRADO DE IGUALDAD

GUIA DOCENTE DE LA ASIGNATURA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL ÁMBITO TRIBUTARIO

Profesorado:

LUIS M^a CAZORLA PRIETO (CATEDRÁTICO DE DCHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO)

EVA GARCÍA-ARANDA SOTO (PROFESORA TITULAR DE DCHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO)

Coordinadora de la asignatura: EVA GARCÍA-ARANDA SOTO

I.- Identificación de la asignatura

Tipo	Obligatoria
Materia	Derecho
Período de impartición	Segundo curso, primer cuatrimestre
Nº Créditos	6
Idioma en el que se imparte	Español
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política, Área de Derecho Financiero y Tributario
Tasa de éxito	Este dato será incluido por el Vicerrectorado de Profesorado, Titulaciones, Ordenación Académica, Coordinación y Campus

II.- Presentación

El objetivo de esta asignatura es el estudio del Principio de Igualdad a través del análisis de la aplicación de políticas públicas en el ámbito tributario

III.- Competencias

Competencias transversales	<p>- Instrumentales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacidad de análisis y síntesis ▪ Capacidad de organización y planificación ▪ Habilidades de comunicación escrita ▪ Habilidad para desarrollar capacidad analítica desde la perspectiva de género <p>- Personales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Razonamiento crítico ▪ Responsabilidad ética ▪ Sentido crítico ▪ Motivación por la calidad y el trabajo bien hecho ▪ Trabajo en equipo <p>- Sistémicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Relacionar planteamientos teóricos con problemáticas actuales ▪ Capacidad para generar nuevas ideas ▪ Autonomía en el aprendizaje ▪ Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica ▪ Capacidad de aprender
Competencias específicas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocer el significado de igualdad desde el punto de vista constitucional, es decir, la igualdad como valor superior del ordenamiento jurídico, como principio y como derecho subjetivo. ▪ Conocer las herramientas teóricas y metodológicas que permiten detectar las desigualdades en determinadas políticas públicas. ▪ Identificar los avances de las políticas públicas de igualdad en el Derecho Tributario. ▪ Desarrollar la capacidad de analizar, interpretar y valorar la eficacia de estas políticas en los principales impuestos de nuestro sistema tributario.

IV.- Contenido

IV. A. Temario de la asignatura

Bloque temático	Tema	Apartados
I.- LA IGUALDAD EN LA CONSTITUCIÓN DE 1978	Tema 1. LA IGUALDAD DESDE UNA PERSPECTIVA CONSTITUCIONAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. La igualdad como valor superior del Ordenamiento Jurídico 2. La igualdad como Principio <ol style="list-style-type: none"> 2.1. La igualdad jurídica <ol style="list-style-type: none"> a). La igualdad en la Ley b). La igualdad ante la Ley 2.2. La igualdad efectiva o real 3. La igualdad como derecho
	Tema 2. EL PRINCIPIO DE IGUALDAD TRIBUTARIA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Concepto y contenido 2. Planteamientos constitucionales 3. Planteamientos de Derecho Comunitario <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Principio de no discriminación 3.2. La prohibición de ayudas estatales
II.- POLÍTICAS PÚBLICAS E IGUALDAD TRIBUTARIA	Tema 3: LA IGUALDAD DE GÉNERO DESDE UN PUNTO DE VISTA FISCAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. La igualdad de género en la imposición indirecta <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Exenciones y medidas susceptibles de facilitar la incorporación de la mujer al mercado laboral 1.2. Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y

		<p>Actos Jurídicos Documentados: posible incorporación de medidas que favorezcan la incorporación de la mujer al mundo empresarial (beneficios en el Impuesto de Operaciones Societarias, etc)</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. La igualdad de género en el IRPF <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Medidas tributarias en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para favorecer la unidad familiar 2.2. Políticas tributarias en particular para favorecer la conciliación de la vida familiar 2.3. En materia de discapacidad 2.4. Reducción de la base imponible por pensiones compensatorias 3. La igualdad de género en el Impuesto sobre Sociedades: medidas que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral en las empresas.
	<p>Tema 4: LA DIMENSIÓN TERRITORIAL DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD TRIBUTARIA</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La igualdad tributaria ante un modelo territorial descentralizado 2. La igualdad tributaria en el ámbito autonómico <ol style="list-style-type: none"> 2.1 La igualdad tributaria en relación con los sistemas fiscales autonómicos 2.2 La incidencia del

		<p>Principio de igualdad en el modelo de financiación autonómica</p> <p>3. La igualdad tributaria en el ámbito local</p>
	<p>Tema 5: LA IGUALDAD EN EL DERECHO AUTONÓMICO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La triple consideración de la igualdad en los Estatutos de Autonomía <ol style="list-style-type: none"> 1.1. La igualdad como valor superior 1.2. La igualdad como principio estatutario 1.3. La igualdad como derecho subjetivo 2. La concreción estatutaria de la triple condición de la igualdad <ol style="list-style-type: none"> 2.1. La igualdad de género 2.2. La igualdad en el ejercicio de los derechos 2.3. La protección de los colectivos
<p>III: LA IGUALDAD EN OTROS ÁMBITOS DEL DERECHO TRIBUTARIO</p>	<p>Tema 6: LA TRIBUTACIÓN MEDIAMBIENTAL</p> <p>Tema 7: LA IGUALDAD TRIBUTARIA EN LAS RELACIONES DEL CONTRIBUYENTE CON LA</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El principio de igualdad en la tributación medioambiental 2. Problemas de Derecho Comunitario 3. El encaje del Principio "quien contamina paga" dentro de la fundamentación jurídico-tributaria de la imposición medioambiental 4. Los tributos medioambientales en las Comunidades Autónomas <ol style="list-style-type: none"> 1. Los Derechos y garantías del contribuyente 2. Valor jurídico de la información tributaria ofrecida al contribuyente



	ADMINISTRACIÓN	<p>3. Los contribuyentes frente a los cambios de doctrina administrativa</p> <p>4. Los contribuyentes frente a los cambios de interpretación de las leyes fiscales</p>
--	-----------------------	--

IV. B. Actividades obligatorias (evaluables):

1. Lecturas

- <i>Estudios Interdisciplinarios sobre Igualdad</i> . Dirección: E. Álvarez Conde, Ángela Figueruelo y Laura Nuño, Instituto de Derecho Público URJC. Iustel, Madrid 2009.
- <i>Derecho Financiero y Tributario</i> . Luis M ^a . Cazorla Prieto. Thomson Aranzadi, Pamplona 11 ^a ed. 2011.
- <i>El principio de igualdad financiera y tributaria en la jurisprudencia constitucional</i> , P.M. Herrera Molina. Revista Española de Derecho Financiero, nº 67, 1990

2. Prácticas

A lo largo del curso, el profesorado colgará en el "campus virtual" las prácticas para que se resuelvan, en el tiempo previamente establecido.

V.- Tiempo de trabajo

Clases teóricas	30
Clases prácticas/de resolución de problemas, casos, etc.	9
Realización de pruebas	9
Tutorías académicas	5
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	7



Preparación de clases teóricas	40
Preparación de clases prácticas/problemas/casos	20
Preparación de pruebas	30
Total de horas de trabajo del alumnado	150

VI.- Metodología y plan de trabajo

Clases teóricas

Periodo	Al ser una asignatura on-line, con carácter general se dedicarán dos semanas para que el alumnado prepare y estudie el tema y consulte dudas al profesor/a
---------	--

Prácticas/de resolución de problemas, casos, etc.

Periodo	Una vez terminado el tema correspondiente a cada práctica, se irán realizando las mismas.
---------	---

Seminarios y trabajos colectivos

Periodo	Se recomendará al alumnado la asistencia a determinados seminarios organizados, tanto por esta área de conocimiento como a otros de carácter interdisciplinar.
---------	--

Tutorías académicas

Periodo	Se fijará por el profesorado, en los primeros días del curso académico, el horario de las tutorías. El alumnado contará con la orientación del profesor/a en las horas prefijadas para las tutorías.
---------	--

Pruebas

Fecha	Se ceñirán al calendario académico
-------	------------------------------------



VII.- Métodos de evaluación

VII. A. Ponderación para la evaluación continua

Actividad evaluadora	Tipo ¹		Ponderación	Periodo	Contenido
Prueba: Preguntas de desarrollo escritas	<input checked="" type="checkbox"/> Acumulativa				
		<input checked="" type="checkbox"/> Reevaluable : podrá evaluarse en la segunda convocatoria	40%	22 de diciembre	Bloques I a III
Prueba: Resolución de casos prácticos por escrito	<input checked="" type="checkbox"/> Acumulativa				
		<input checked="" type="checkbox"/> Reevaluable: podrá evaluarse en la segunda convocatoria	40%	22 de octubre	Bloques I a III
Prueba: Presentación de casos prácticos o trabajos individuales sobre el temario.	<input checked="" type="checkbox"/> Acumulativa				
		<input checked="" type="checkbox"/> Reevaluable: podrán evaluarse en la segunda convocatoria	15%	19 de noviembre	Bloques I a III
Otras actividades: Asistencia a Seminarios	<input checked="" type="checkbox"/> Acumulativa				
		<input checked="" type="checkbox"/> No reevaluable (1)	5%	En las fechas en que se impartan los seminarios recomendados	
Total			100%		

(1) La actividad "asistencia a seminarios" no es reevaluable porque no es posible que el alumnado pueda repetir la actividad

VII. B. Ponderación para la evaluación del alumnado a tiempo parcial

Para que un alumno/a pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la "Dispensa Académica" para la asignatura, que habrá solicitado al Decanato o Director/a del Centro que imparte su titulación.

La "Dispensa Académica" no excluye de la evaluación continua. Dicha evaluación se acomodará por el profesorado, asistido por la coordinadora de grado, estableciéndose la adaptación curricular según las características de cada caso concreto.

VII. C. Revisión de las pruebas de evaluación.

- El profesorado fijará una fecha para la revisión de las pruebas escritas, tanto teóricas como prácticas.
- Por otro lado, informará al alumnado, de forma individual, sobre la corrección de todos y cada uno de los casos prácticos.

VIII.- Bibliografía

General

Título	<i>Estudios Interdisciplinares sobre Igualdad.</i>
Autor	AAVV. Dirección: E. Álvarez Conde, Ángela Figueruelo, Laura Nuño
Editorial	Instituto de Derecho Público URJC. Iustel, Madrid 2009.
Título	<i>Derecho Financiero y Tributario. Parte General</i>
Autor	Luis M ^a . Cazorla Prieto.
Editorial	Thomson Aranzadi, Pamplona 11 ^a ed. 2011.
Título	<i>El Principio de Igualdad Tributaria.</i>
Autor	M ^a . Teresa Mata Sierra.
Editorial	Thomson Reuters. Navarra 2009

--	--

Complementaria

Título	<i>STC 47/2001, de 15 de febrero, en la obra colectiva "Comentarios de Jurisprudencia Constitucional Tributaria años 2000-2001".</i>
Autor	P. Chico de la Cámara.
Editorial	IEF, Madrid, 2002
Título	<i>Los Principios constitucionales financiero en el nuevo orden jurídicos, la Constitución española y las fuentes del Derecho, vol. I.</i>
Autor	Luis. M. Cazorla Prieto
Editorial	Instituto de Estudios Fiscales, Madrid 1979

Direcciones web de interés

Dirección 1: www.meh.es
Dirección 2: www.aeat.es
Dirección 3: www.ief.es

IX.- Profesorado

Nombre y apellidos	LUIS M ^a CAZORLA PRIETO
Horario de tutorías académicas	Se fijarán por el profesor al comienzo del curso
Correo electrónico	Luismaria.cazorla@urjc.es
Departamento/área de conocimiento	Derecho Público I y Ciencia Política
Categoría	Catedrático de Universidad

Titulación Académica	Doctor en Derecho. Licenciado en Derecho
Experiencia Docente	Cinco quinquenios
Experiencia profesional	12 años como catedrático en la URJC 22 años como docente en otras universidades

Nombre y apellidos	EVA GARCÍA-ARANDA SOTO
Horario de tutorías académicas	Se fijarán por la profesora al comienzo del curso académico
Correo electrónico	evamaria.garciaaranda@urjc.es
Departamento/área de conocimiento	Derecho Público I y Ciencia Política
Categoría	Profesora Titular de Universidad
Titulación Académica	Doctora en Derecho. Licenciada en Derecho
Experiencia Docente	Tres quinquenios
Experiencia profesional	Funcionaria Ministerio de Economía y Hacienda (1982-1995) Docente universitaria desde 1995 hasta la actualidad